



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1550

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1.- Declárese **"Hijo Ilustre"** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra al Ingeniero Geólogo:

"JULIO KEMPF SÚAREZ"

Como justo y merecido reconocimiento a su compromiso, amor y respeto por Santa Cruz, contribuyendo al desarrollo de la sociedad cruceña, a través de las diferentes actividades profesionales, culturales y sociales en favor del terruño que lo vio nacer. Formado como Ingeniero Geólogo, desarrolló actividades profesionales durante diez años en el histórico Comité de Obras Públicas y en la Corporación Regional de Santa Cruz. Posteriormente sus actividades laborales se centraron en la explotación minera en la Chiquitania, creando la Cámara Minera del Oriente de la cual fue su primer Presidente. Luego ejerció la Gerencia General de los Empresarios Privados de Santa Cruz, funciones que cumple hasta la fecha. En el ámbito social es actualmente presidente del Rotary Club Santa Cruz y miembro de prestigiosas Instituciones cruceñas entre las cuales están la Fundación Amigos de la Naturaleza y Fundación Hombres Nuevos. En el quehacer cultural fue miembro del directorio de la Casa de la Cultura y del Archivo Histórico durante varias gestiones, mostrando además un perfil artístico como actor en diferentes producciones televisivas y cinematográficas realizadas con SAFIPRO. Siendo merecedor de muchas distinciones entre la que destaca la Medalla al Mérito Municipal de la Cultura.

Artículo 2.- De conformidad al Artículo N° 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la más alta Condecoración con la insignia de oro que llevará grabada la inscripción "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Se encomienda al señor Max Jhonny Fernández Saucedo, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de septiembre de 2022

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo